



Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ACUERDO MUNICIPAL N° 059 - 2011-MDCGAL

TACNA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 24 DE JUNIO DEL AÑO 2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de Junio del año 2011, y de conformidad al Art. 10 Inc. 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, el Regidor JUAN ALBERTO SEMINARIO MACHUCA formula el pedido para que se fije fecha para la realización del II Cabildo Abierto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción; dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a su ordenamiento jurídico.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Junio del 2011, y efectuado el pedido del regidor Juan Alberto Seminario Machuca, sobre señalamiento de fecha para el II Cabildo Abierto.

Puesto en consideración del Concejo Municipal, se propone como fecha el domingo 07 de agosto, Lugar Plaza Patricio Conti Olivares, hora 10 a.m. habiendo debatido ampliamente el Concejo Municipal, se somete a votación, siendo el pronunciamiento del Concejo Municipal: **8 votos a favor** (de los regidores Pedro Raúl Rospigliosi Maldonado, Mariano Ticona Amones, Freddy Javier Huashualdo Huanacuni, Licetty Madeleyni Tica Mendoza, Nohemy Lisbhet Nina Coarite, Rogelio Ccallomamani Ccallomamani, Juan Alberto Seminario Machuca y William Velásquez Chipana) **un voto en contra** de regidor Jorge Paredes Mansilla. Siendo **APROBADO POR MAYORÍA** el pedido efectuado por el regidor Juan Alberto Seminario Machuca.

Que de conformidad con la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Y por voto mayoritario del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido del regidor Juan Alberto Seminario Machuca, sobre la realización del II Cabildo Abierto, fijándose como fecha para su realización el día domingo 07 de agosto del año 2011, a horas 10.00 a.m., lugar Plaza Patricio Conti Olivares.

ARTICULO SEGUNDO: : ENCARGAR a la Gerencia Municipal, en coordinación con todas la Gerencias, Sub Gerencias y Unidades correspondientes el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDIA
Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE